



**SECRETARÍA GENERAL**

**AVISO PÚBLICO**

Bernardo Valle Monroy, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por los artículos 167, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 29 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal y 43, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como en los artículos 105, fracción XIV, párrafo segundo, y 161 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, que el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el 8 de diciembre de dos mil quince, determinó que los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil quince, así como 4, 5 y 6 de enero de dos mil dieciséis, **se suspenda el trámite, sustanciación y, en su caso, la resolución** de los Procedimientos Paraprocesales y de los Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores, así como de este Tribunal Electoral y sus trabajadores, que actualmente se encuentran en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional, además de los que se presenten en lo sucesivo; los procedimientos seguidos ante la Contraloría General de este Órgano Colegiado; de igual forma, las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales, así como recursos de revisión o revocación, y/o denuncias que promuevan ante el órgano garante de dichas materias. El plazo para interponer la demanda de los Juicios Laborales y de Inconformidad Administrativa, no quedará suspendido, por lo que continuarán transcurriendo en términos de lo previsto en la ley.-----  
México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de 2015.-----  
**DOY FE.**-----